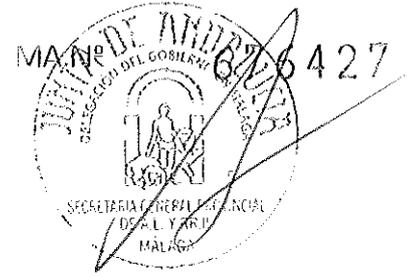




JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Resolución de la Alcaldía nº 091/2016

Asunto: Aprobación proyecto de la Obra "Ejecución de equipamiento de complejo deportivo turístico municipal". PFEA/2016. Empleo Estable.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 088/2016 de fecha 22 de julio de 2016 y detectándose error en cuanto a la denominación de proyecto, se procede a rectificar el citado error quedando de la siguiente forma:

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para ejecución de obras y servicios de interés general y social, correspondiendo a la Alcaldía la competencia de dirigir el gobierno y administración municipal, tal y como se establece en el artículo 21 1 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

HE RESUELTO:

Uno.- **Aprobar el proyecto por importe total de 72.546,00€**, redactado por Don David Caballero Sánchez, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Alfarnatejo, así como la realización del mismo por administración directa, del siguiente proyecto que se propone para acogerse dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario para Empleo Estable: **"Ejecución de equipamiento de complejo deportivo turístico municipal"**

Dos.- Solicitar al SEPE, como subvención a fondo perdido, un importe de **47.482,44** Euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

Tres.- Proceder a realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de **23.741,22** Euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Cuarto.- Retribuciones extrasalariales no subvencionables financiadas por el Ayuntamiento (Entidad Colaboradora) por importe de **1.322,34** Euros.

Quinto.- Manifestar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de las citadas obras.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Benítez Barroso, en Alfarnatejo a veintiséis de julio del dos mil dieciséis.

El Alcalde-Presidente,

Antonio Benítez Barroso.

